

de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Vanesa González Linares y don Alejandro Casado Bellido, de fecha 28 de marzo de 2012 del menor A.C.G., número de expediente 352-11-0004031-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Augusto Soares Dos Anjos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 28 de marzo de 2012, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es R.S.R.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cambio de centro del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.2.2012 adop-

tada en los expedientes núms. 352-2004-21000165-1 y 352-2004-21000168-1, a la madre del los menores A.V.R. y M.V.R., doña Alejandra Rodríguez Gatón, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 15 de mayo de 2009, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre los menores A.V.R. y M.V.R.
2. Proceder al cambio de Centro de la menor, acordándose el acogimiento residencial de la misma, que será ejercido por el Director del Centro «Unidad Familiar II», de Ayamonte (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro «Unidad Familiar IV», de Ayamonte (Huelva).
3. El régimen de relaciones personales de los menores consistirá en visitas de sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos al efecto por el mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 05/41/122 AI.

Nombre y apellidos: Don Federico Díaz Barby y doña M.^a de los Reyes Gallardo Pons.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 05/41/122 AI, ha resuelto la cancelación en el Registro de Solicitantes de Acogimiento y Adopción de Andalucía de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 06/41/314 AI.

Nombres y apellidos: Don Joaquín Matamoros Luna y doña Cristina Montero Medialdea.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 06/41/314 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notifica-